



(21)

En el pueblo de S. Ginés de Canosa a los treinta de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos reunidos en la Casa Consistorial del mismo ante el Magnífico Ayuntamiento los S.ºs que componen la Junta General D. Juan Comadoran D. Bartolomé Clos D. José Lladró & Pablo Casablancas D. Joaquín Comas y Ferran y D. Pablo Gubern y Aragay para dar cuenta sobre los titulos que abarca la circunscripción de la Administración de Contribuciones directas de 29 octubre último y en su vista del modo mas conveniente y legal al repart.º de la contribución de inmuebles del año proximo sobre el cargo se le tiene señalado. En su consecuencia han resuelto unánimemente ambas Corporaciones la formación de dicho repartimiento entendiéndose con el aprobado del año último cargándose individualmente y con proporción la diferencia del aumento que resulta de mas carga de esta población resolviendo al efecto ambas Corporaciones la presentación de las relaciones juradas que requiere la ley de 23 de Mayo de 1848.

por parte de todos los propietarios vecinos y foyese
por para las rectificaciones que correspondan pro-
ducir en vista de sus relaciones publicandose
a otro fin los edictos correspondientes. Al mismo
tiempo igualmente han acordado dichas Corporaciones
que viendo el gravamen que experimenta la riqueza
inmueble de este pueblo que se reclama de la au-
toridad superior la Comision de la Estadística por
lo que proceda al señalamiento de los cupos
de cada propietario y continúe los demás pro-
cedimientos que a la misma se le confie por
la Administracion a fin de lograrse el defini-
tivo arreglo de las contribuciones de este pueblo
sufragando en los gastos de otras operaciones y por
porcionalmente por lo que cada contribuyen-
te pague de tension de Fomento y para di-
cho objeto se deba pasar el oficio de reclama-
cion al Sr. Administrador de Contribuciones de
este Provincia, Todo lo acordado en dichos Cor-
poraciones y lo firmaron los individuos de
las mismas que deban escribir y por



Lo que no saben lo hago yo el infrascrito
actuando como Secretario del Ayuntamiento
y en testimonio de verdad. *Jose Virees*

Bartolome Coto,

Por Pablo Gubern Juan Comandante Domingo
Vito Juan Pife Pedro Mayoral y por Quirico Gra
ben Alcantara que no saben escribir y por Juan Viter
not firmo, *Abastian Gervate*

En el pueblo de Quirico de Sarasa a los treinta
y uno de Diciembre de mil ochocientos cincuenta
y dos reunido la Junta general de este pueblo
con asistencia de los individuos que compo
nen el Ayuntamiento del mismo para deliberar
del modo y manera y de las bases que se
deben tener para el pronto arreglo del repart